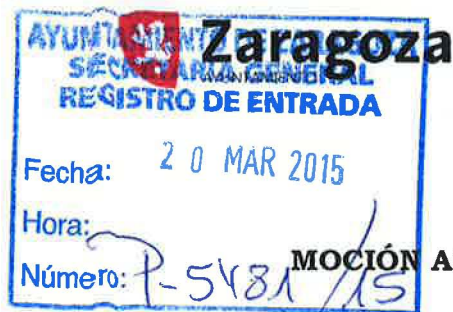




MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. JOSÉ MANUEL ALONSO PLAZA, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN

Las riadas son un fenómeno recurrente y que históricamente ha afectado a la ciudad y la afectará en el futuro. El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables nos indica en sus mapas de peligrosidad y de riesgo que la población zaragozana en riesgo supera los 80.000 habitantes sobre todo del Actur y de la Almozara. Junto a ellos, los barrios rurales de Casetas Monzalbarba, Alfocea, Juslibol, Peñaflor, San Juan de Mozarrifar, Montañana, Santa Isabel, Movera, y La Cartuja tienen grandes zonas agrícolas e instalaciones agropecuarias y servicios afectados por las avenidas como se ha vuelto a constatar en las últimas avenidas.

En estos momentos y en aplicación de la Directiva Europea de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación de 2007 y el RD. de 2010 que la transpone al ordenamiento español, está en trámite de información pública los Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro, y que atañe a todas las administraciones con competencias. Entre estas administraciones está la municipal, y el Ayuntamiento de Zaragoza, por responsabilidad con respecto a la ciudad y por sus competencias, en protección civil, entre otras, está obligado a participar en este proceso.

El Plan Medioambiental del Ebro, bajo el principio de sostenibilidad ambiental, ha de contribuir a minorar los efectos de futuras inundaciones y en particular a extremar la protección de las personas y las poblaciones, permitiendo un desarrollo equilibrado del territorio. Dicho Plan se concreta y estructura en torno a cinco tipos de proyectos y actuaciones: limpieza de ríos y sotos, naturalización de choperas, restauración de riberas, adecuación de defensas y uso social del río.

Pero no se ha producido ninguna actuación relevante en orden a la ejecución de las medidas paliativas previstas en el Plan Ambiental. La mayor parte de las actuaciones realizadas desde 2006, año en que ya se dispuso del "Plan medioambiental del Ebro y tramo bajo del Cinca", no van dirigidas a la previsión, sino a la reparación de los efectos de las inundaciones: muros de protección, infraestructuras de riego y comunicaciones, daños en explotaciones agrarias o ganaderas.

Así mismo, por interés propio, y por solidaridad con las poblaciones ribereñas, el Ayuntamiento debe tomar cartas en la puesta en marcha y el impulso de medidas que permitan paliar los efectos de las riadas. La puesta en marcha del Plan medioambiental del Ebro, la asunción de competencias y responsabilidades por parte de la administración autonómica y el establecimiento de protocolos

convenientemente revisados por parte del Ayuntamiento de Zaragoza son actuaciones urgentes y precisas.

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior propone el siguiente

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Zaragoza planteará, tanto en el trámite de información pública de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, como en sus propios planes de protección civil y en todos aquellos que afecten a los riesgos de inundación:

a).- El estudio de soluciones para las zonas que sufren usos inadecuados del suelo como la residencia de ancianos de Monzalbarba, o las varias parcelaciones ilegales en zona inundable peligrosa, como Torre Urzaiz en Movera, por ejemplo. Así mismo, revisar la calificación de zonas del PGOU que son susceptibles de sufrir inundaciones en caso de riadas similares a la sufrida recientemente.

b).- La revisión de infraestructuras de reciente construcción que se han visto incomprensiblemente afectadas por falta de adecuación a las crecidas, como es el caso de la Ronda Hispanidad en Vadorrey, o la carretera de Monzalbarba.

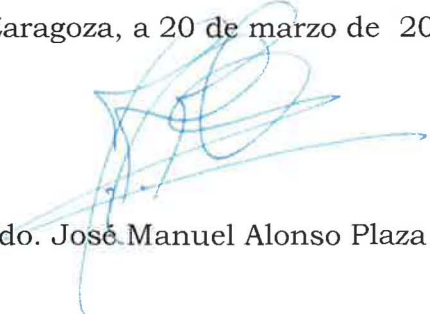
c).- La adopción de medidas efectivas en edificaciones públicas y privadas que se ven afectadas tanto por la inundación directa como por la elevación de freático de manera recurrente.

d) El hecho de que no sólo es el Ebro, sino que también el Gállego y el Huerva, además de otros cursos de agua que generan crecidas peligrosas y que afectan a la ciudad y a sus barrios rurales, y deben de ser tenidos en cuenta en cualquier plan de prevención.

2.- Instar a la Administración competente a la rápida ejecución de las medidas contempladas en el Plan Ambiental de Ebro de cualquier otra planificación que haya sido elaborada en orden a paliar los efectos de sus avenidas sobre las poblaciones ribereñas.

3.- La disposición mediante Decretos especiales de fondos suficientes para hacer frente de forma efectiva a las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los daños materiales ocasionados por las avenidas del río Ebro en las pasadas semanas, así como a los municipios con infraestructuras dañadas en su casco urbano, la reparación de los diques y protecciones de los distintos municipios afectados de la Ribera del Ebro y la limpieza y mantenimiento del cauce y de las riberas, especialmente en las zonas del río en el que se producen grandes retenciones del caudal

En Zaragoza, a 20 de marzo de 2015



Fdo. José Manuel Alonso Plaza